

1 AUTOR/A

Concejal/a: José Vicente Hernández / Marta Higuera

Grupo Político: G.M. Socialista / G.M. Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 29/01/2020

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- Comparecencia Declaración institucional Interpelación Moción de urgencia
- Pregunta Proposición Ruego Otros
- Apartado PRIMERO *
- Apartado SEGUNDO *
- Apartado CUARTO *

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El agua es un bien de primera necesidad y al tiempo un recurso natural limitado que hace de su acceso un derecho fundamental. En Madrid, tenemos la inmensa suerte de disponer de un agua de muy alta calidad, siendo algo de lo que nos gusta presumir como seña de identidad de nuestra ciudad y región. Por todo ello, el Ayuntamiento ya se ha mostrado en diversas ocasiones comprometido con el derecho fundamental de acceso al agua, por la calidad de la misma, y por su consumo responsable, estando adherido iniciativas como Progrifo o Blue Community.

La propia Comisión Europea, el pasado 1 de febrero de 2019 aprobaba una revisión de la Directiva Comunitaria para mejorar el acceso y la calidad del agua potable, respondiendo a la Iniciativa Ciudadana Europea, "Right2Water", sobre las siguientes premisas:

- El desarrollo del Derecho Humano al Agua.
- Apoyar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 6 ("Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos").
- Apoya el principio 20 sobre acceso a los servicios esenciales, donde está incluido el agua, del Pilar Europeo de Derechos Sociales, aprobado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017, durante la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento celebrada en Gotemburgo (Suecia).

Así mismo, el pasado 19 de diciembre de 2019, la Asamblea de Madrid aprobó una Propuesta No de Ley por la cual se comprometía a instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Asegurar la distribución de agua del grifo en todos los edificios públicos de la Comunidad de Madrid, tales como centros educativos, hospitales y edificios administrativos;
- 2.- Desarrollar el marco normativo necesario para garantizar que en los establecimientos de hostelería y restauración se ofrezca siempre la posibilidad de un recipiente de agua del grifo, y los vasos para su consumo, de forma gratuita y complementaria a la oferta del mismo establecimiento;
- 3.- Promover las campañas de sensibilización pertinentes para fomentar la pedagogía y la información en el sector del agua, orientadas a mejorar la percepción de la ciudadanía sobre la calidad del agua del grifo.

Es el momento de que el Ayuntamiento de Madrid renueve y amplíe sus compromisos en materia de consumo de agua.

En consecuencia con lo expuesto y conforme a lo señalado en el artículo 80 y siguientes del ROP, por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Municipal Más Madrid, se presenta para su aprobación por el Pleno la siguiente

PROPOSICION

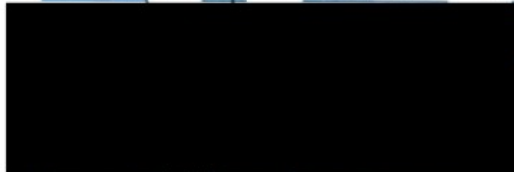
El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda instar a la Junta de Gobierno a:

- 1.- Asegurar la distribución de agua de grifo en todas las dependencias del Ayuntamiento de Madrid, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales; así como en los eventos que estas desarrollen, promoviendo igualmente la utilización de envases ecológicamente sostenibles;
- 2.- Realizar una campaña de sensibilización desde la Dirección General de Comercio y Hostelería orientada a:
 - Promover que los establecimientos de hostelería y restauración ofrezcan de manera gratuita una jarra de agua de grifo a sus clientes.
 - Mejorar la percepción de la ciudadanía sobre el agua de grifo y concienciar sobre su uso responsable.
- 3.- Continuar con la ampliación y mantenimiento de la red de fuentes públicas de agua en toda la ciudad de Madrid, haciendo de nuestra agua y de su calidad un símbolo de la ciudad.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Enero de 2020



Fdo.: José Vicente Hernández Fernández

Cargo: _____

Fdo.: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Grupo Distrital G.M.M. de El Pardo


Fdo.: Marta Higuera Garrobo

Cargo: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).